

Autorizados los límites de gasto para financiar el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana

Martes, 28 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al consejo de administración del Patrimonio Nacional la financiación del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.

Con fecha 16 de marzo de 2022, se suscribió el convenio entre la Universidad de Salamanca y el consejo de administración del Patrimonio Nacional para la realización de actividades culturales, entre cuyos objetivos figura dar continuidad al 'Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana'.

El convenio se ha venido desarrollando a plena satisfacción de las partes, por lo que es interés de ambas dar continuidad al mismo y a las actividades en él establecidas. En este sentido, actualmente se encuentra en tramitación una adenda de modificación y prórroga del convenio.

La financiación del 'Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana' para los ejercicios 2026 a 2029 ascenderá a un importe total anual de 42.100 euros, que será aportado por ambas instituciones promotoras a partes iguales, correspondiendo al organismo autónomo consejo de administración del Patrimonio Nacional un importe de 21.050 euros en cada uno de los ejercicios indicados:

Año	Máximo a adquirir (€)
2027	21.050
2028	21.050
2029	21.050

Dado que la aplicación presupuestaria afectada carece de crédito inicial, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las anualidades de 2027, 2028 y 2029 de acuerdo con lo previsto en el

artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.